

PROMULGA ACUERDO N°97, DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2022 QUE MODIFICA ACUERDO N° 59 DE FECHA 05 ABRIL DE 2022 Y PROMULGADO POR DECRETO EXENTO N°687 DE FECHA 26 ABRIL DE 2022, QUE APRUEBA CONTRATACION DIRECTA DEL SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES CON LA EMPRESA DAM SPA, JULIO A AGOSTO DE 2022.

DECRETO EXENTO N° 1056 /2022

RECOLETA

29 JUN. 2022

VISTOS:

1. Acuerdo N°59 del Concejo Municipal de fecha 05 de abril de 2022, que aprueba la contratación directa del "Servicio de guardias de seguridad en las dependencias municipales" al proveedor Sociedad de prestación de Servicios DAM Spa, Rut N°76.879.466-9.
2. Decreto Exento N° 687 de fecha 28 de abril de 2022, mediante el cual se promulga Acuerdo N°59 del concejo Municipal de fecha 05 de abril de 2022
3. Correo electrónico de don Francisco Moscoso Guerrero, Administrador Municipal (S) de fecha 01 de junio de 2022 dirigido a los señores concejales, con antecedentes para modificar el acuerdo N° 59 del Concejo Municipal de fecha 05 de abril de 2022.
4. Correo electrónico de doña Kemeny Meneses Mateluna de fecha 01 de junio de 2022 dirigido a la Secretaria Municipal doña Luisa Espinoza San Martin, con antecedentes para modificar el acuerdo N° 59 del Concejo Municipal de fecha 05 de abril de 2022.
5. Informe Técnico que fundamenta la solicitud de modificar el Acuerdo N°59 del Concejo Municipal de fecha 05 de abril de 2022 que aprobó la contratación directa del servicio de guardias de seguridad en las dependencias municipales.
6. Oferta económica de la Sociedad de Prestación de Servicios DAM SPA, de fecha 27 de mayo de 2022 en donde refleja en sus anexos 1 y 2 las cotizaciones del servicio en las dependencias ofertadas.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 82 de fecha 17 de mayo de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 31 de mayo de 2022, del departamento de Salud.
9. Acuerdo del Concejo Municipal N° 97 de fecha 07 de junio de 2022, mediante el cual aprueba modificar Acuerdo N°59 de fecha 05 abril de 2022 y promulgado por Decreto Exento N°687 de fecha 26 abril de 2022, teniendo en consideración los nuevos antecedentes aportados en el informe técnico.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

PROMÚLGUESE el Acuerdo N°97 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 07 de junio de 2022, el que aprueba MODIFICAR EL ACUERDO N°59 DE FECHA 05 ABRIL DE 2022 Y PROMULGADO POR DECRETO EXENTO N°687 DE FECHA 26 ABRIL DE 2022, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LOS NUEVOS ANTECEDENTES APORTADOS EN EL INFORME TÉCNICO EN EL SENTIDO DE SE INDICA A CONTINUACIÓN:

Dice:

EL PLAZO Y LOS MONTOS DE LA CONTRATACIÓN SERÁ LA QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:

SERVICIO MUNICIPALIDAD

- DESDE EL 01 DE JULIO AL 31 AGOSTO DE 2022, POR LA SUMA DE UF 3.040, 60 MENSUAL.

SERVICIO SALUD MUNICIPAL

- DESDE EL 01 JULIO AL 31 JULIO DE 2022 LA SUMA DE UF 1.214,80

- DESDE EL 01 AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2022, LA SUMA DE UF 1.200,51.

LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DEBERÁ REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLÁUSULAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL".

Debe decir

EL PLAZO Y LOS MONTOS DE LA CONTRATACIÓN SERÁ LA QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:

SERVICIO MUNICIPALIDAD (INCLUYE DEPENDENCIAS DE DEPORTES)

- DESDE EL 01 DE JULIO AL 31 AGOSTO DE 2022, POR LA SUMA DE UF 2.986, 99 MENSUAL.

SERVICIO SALUD MUNICIPAL

- DESDE EL 01 JULIO AL 31 JULIO DE 2022 LA SUMA DE UF 1.200,51

- DESDE EL 01 AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2022, LA SUMA DE UF 1.200,51.

LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DEBERÁ REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLÁUSULAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.



Daniel Jadue Jadue
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

DJJ/GRL/LESM/PGS/kmm

IDDOC: 1973177

PROMULGA ACUERDO N°97, DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2022 QUE MODIFICA ACUERDO N° 59 DE FECHA 05 ABRIL DE 2022 Y PROMULGADO POR DECRETO EXENTO N°687 DE FECHA 26 ABRIL DE 2022, QUE APRUEBA CONTRATACION DIRECTA DEL SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES CON LA EMPRESA DAM SPA, JULIO A AGOSTO DE 2022.

DECRETO EXENTO N° 1056 /2022

RECOLETA

29 JUN. 2022

VISTOS:

1. Acuerdo N°59 del Concejo Municipal de fecha 05 de abril de 2022, que aprueba la contratación directa del "Servicio de guardias de seguridad en las dependencias municipales" al proveedor Sociedad de prestación de Servicios DAM Spa, Rut N°76.879.466-9.
2. Decreto Exento N° 687 de fecha 28 de abril de 2022, mediante el cual se promulga Acuerdo N°59 del concejo Municipal de fecha 05 de abril de 2022
3. Correo electrónico de don Francisco Moscoso Guerrero, Administrador Municipal (S) de fecha 01 de junio de 2022 dirigido a los señores concejales, con antecedentes para modificar el acuerdo N° 59 del Concejo Municipal de fecha 05 de abril de 2022.
4. Correo electrónico de doña Kemeny Meneses Mateluna de fecha 01 de junio de 2022 dirigido a la Secretaria Municipal doña Luisa Espinoza San Martin, con antecedentes para modificar el acuerdo N° 59 del Concejo Municipal de fecha 05 de abril de 2022.
5. Informe Técnico que fundamenta la solicitud de modificar el Acuerdo N°59 del Concejo Municipal de fecha 05 de abril de 2022 que aprobó la contratación directa del servicio de guardias de seguridad en las dependencias municipales.
6. Oferta económica de la Sociedad de Prestación de Servicios DAM SPA, de fecha 27 de mayo de 2022 en donde refleja en sus anexos 1 y 2 las cotizaciones del servicio en las dependencias ofertadas.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 82 de fecha 17 de mayo de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 31 de mayo de 2022, del departamento de Salud.
9. Acuerdo del Concejo Municipal N° 97 de fecha 07 de junio de 2022, mediante el cual aprueba modificar Acuerdo N°59 de fecha 05 abril de 2022 y promulgado por Decreto Exento N°687 de fecha 26 abril de 2022, teniendo en consideración los nuevos antecedentes aportados en el informe técnico.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

PROMÚLGUESE el Acuerdo N°97 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 07 de junio de 2022, el que aprueba MODIFICAR EL ACUERDO N°59 DE FECHA 05 ABRIL DE 2022 Y PROMULGADO POR DECRETO EXENTO N°687 DE FECHA 26 ABRIL DE 2022, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LOS NUEVOS ANTECEDENTES APORTADOS EN EL INFORME TÉCNICO EN EL SENTIDO DE SE INDICA A CONTINUACIÓN:

Dice:

EL PLAZO Y LOS MONTOS DE LA CONTRATACIÓN SERÁ LA QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:

SERVICIO MUNICIPALIDAD

- DESDE EL 01 DE JULIO AL 31 AGOSTO DE 2022, POR LA SUMA DE UF 3.040, 60 MENSUAL.

SERVICIO SALUD MUNICIPAL

- DESDE EL 01 JULIO AL 31 JULIO DE 2022 LA SUMA DE UF 1.214,80

- DESDE EL 01 AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2022, LA SUMA DE UF 1.200,51.

LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DEBERÁ REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLÁUSULAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL".

Debe decir

EL PLAZO Y LOS MONTOS DE LA CONTRATACIÓN SERÁ LA QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:

SERVICIO MUNICIPALIDAD (INCLUYE DEPENDENCIAS DE DEPORTES)

- DESDE EL 01 DE JULIO AL 31 AGOSTO DE 2022, POR LA SUMA DE UF 2.986, 99 MENSUAL.

SERVICIO SALUD MUNICIPAL

- DESDE EL 01 JULIO AL 31 JULIO DE 2022 LA SUMA DE UF 1.200,51

- DESDE EL 01 AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2022, LA SUMA DE UF 1.200,51.

LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DEBERÁ REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLÁUSULAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

**FDO.: DANIEL JADUE JADUE. ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.
LO QUE TRANSCRIBO A UD, CONFORME A SU ORIGINAL.**



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

DJJ/GRL/LESM/PGS/kmm

Transcrito a:

- Alcaldía, Administración Municipal, Control, DAC, DAF, DAJ, DIDECO, DIMAO, DOM, DISEPU Educación, Salud, Comunicaciones, SecPla, Sec Mun, Tránsito, Cementerio, Cultura, Deportes.

IDDOC: 1973177

ACUERDO N° 97

RECOLETA, 07 JUNIO DE 2022

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el correo electrónico de fecha 01 junio de 2022, de doña Kemeny Meneses Mateluna, Profesional de la Administración Municipal y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR MODIFICAR EL ACUERDO N°59 DE FECHA 05 ABRIL DE 2022 Y PROMULGADO POR DECRETO EXENTO N°687 DE FECHA 26 ABRIL DE 2022, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LOS NUEVOS ANTECEDENTES APORTADOS EN EL INFORME TÉCNICO EN EL SENTIDO DE SE INDICA A CONTINUACIÓN:

Dice:

EL PLAZO Y LOS MONTOS DE LA CONTRATACIÓN SERÁ LA QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:

SERVICIO MUNICIPALIDAD

- DESDE EL 01 DE JULIO AL 31 AGOSTO DE 2022, POR LA SUMA DE UF 3.040, 60 MENSUAL.

SERVICIO SALUD MUNICIPAL

- DESDE EL 01 JULIO AL 31 JULIO DE 2022 LA SUMA DE UF 1.214,80
- DESDE EL 01 AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2022, LA SUMA DE UF 1.200,51.

LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DEBERÁ REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLÁUSULAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL”.

Debe decir

EL PLAZO Y LOS MONTOS DE LA CONTRATACIÓN SERÁ LA QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:

SERVICIO MUNICIPALIDAD (INCLUYE DEPENDENCIAS DE DEPORTES)

- DESDE EL 01 DE JULIO AL 31 AGOSTO DE 2022, POR LA SUMA DE UF 2.986, 99 MENSUAL.

SERVICIO SALUD MUNICIPAL

- DESDE EL 01 JULIO AL 31 JULIO DE 2022 LA SUMA DE UF 1.200,51
- DESDE EL 01 AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2022, LA SUMA DE UF 1.200,51.

LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DEBERÁ REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLÁUSULAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores concejales:

Don Fares Jadue Leiva



Continuación Acuerdo N° 97 de 07.06.2022

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Karen Garrido Ganga

Don Cristian Weibel Avendaño

Doña Joceline Parra Delgadillo

Doña Silvana Flores Cruz

Don José Luis Salas San Juan

Don Felipe Cruz Huanchicay

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Adm. Municipal, Jurídico, Secretaría Municipal.

LES/gnp



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Luisa
De Los Angeles
Espinoza San Martín
Fecha 09/06/2022
12:44:14 CLT

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **a583f2d8bd6433c**



/MunicipalidadRecoleta



Muni_Recoleta



/MunicipalidadDeRecoleta

www.recoleta.cl



Kemeny Meneses <kmeneses@recoleta.cl>

Solicita punto de tabla

1-mensaje

Kemeny Meneses <kmeneses@recoleta.cl>

1 de junio de 2022, 13:28

Para: Luisa Espinoza San Martín <lespinoza@recoleta.cl>

Estimada Secretaria Municipal:

Junto con saludar y por encargo del Administrador Municipal (S) Sr. Francisco Moscoso, solicito a usted incorporar a la tabla del próximo concejo la modificación del acuerdo N° 59 (05.04.2022) que aprueba la compra directa del servicio de guardias de seguridad en las dependencias municipales para los meses de Julio y agosto de 2022.

Se adjuntan los siguientes documentos de respaldo:

- Informe Técnico con fundamentación de la solicitud
- Carta de oferta económica de la empresa DAM SpA, de fecha 27 de mayo de 2021
- Anexo N° 1 presupuesto instalaciones municipales de la Empresa DAM SpA
- Anexo N° 2: presupuesto instalaciones de salud de la Empresa DAM SpA
- Decreto Exento N° 687 que promulga acuerdo N° 59 del Concejo Municipal
- Acuerdo de Concejo Municipal N° 59

Se despide atentamente

KEMENY MENESES MATELUNA
PROFESIONAL DE APOYO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

**Antecedentes modifica acuerdo 59.pdf**

939K



Kemeny Meneses <kmeneses@recoleta.cl>

Solicita punto de tabla

Francisco Moscoso <fmoscoso@recoleta.cl>

1 de junio de 2022, 17:31

Para: Concejales <concejales@recoleta.cl>

CC: Gianinna Repetti <grepetti@recoleta.cl>, Kemeny Meneses <kmeneses@recoleta.cl>

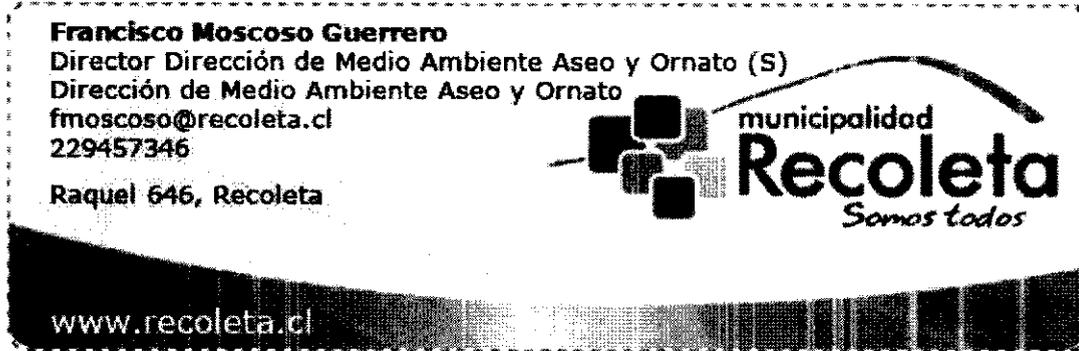
Estimados concejales

En mi calidad de Administrador (S), adjunto antecedentes referidos a la contratación directa del servicio de guardias de seguridad, a tratar en el próximo Concejo Municipal.

Saludos

FMG

[Texto citado oculto]



 **Antecedentes modifica acuerdo 59.pdf**
939K

INFORME TÉCNICO

MODIFICAR ACUERDO Nº59 QUE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL
SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES
MESES JULIO Y AGOSTO 2022

5

I. Antecedentes

Con fecha 05 de abril de 2022, mediante acuerdo N° 59, el Concejo Municipal aprobó la contratación directa del servicio de guardias de seguridad en las dependencias municipales al proveedor Sociedad de Prestación de Servicios DAM SpA, Rut 76.879.466-9, según los siguientes plazos y montos:

- Servicio Municipalidad (incluye dependencias de Deportes):
 - Desde el 01 de julio al 31 de agosto de 2022 :3.040,60 UF mensuales
- Servicio de Salud:
 - Desde el 01 al 31 de julio de 2022 :1.214,80 UF
 - Desde el 01 al 31 de Agosto de 2022 :1.200,51 UF

II. Fundamentación

La cotización de la empresa en cuestión presentada al Concejo Municipal en su momento, contenía errores sobre la cantidad de guardias por turnos requeridos para el área Municipal en el edificio consistorial y, así también, el valor de guardias del turno de lunes a viernes en una dependencia del Departamento de Salud Municipal.

Al incorporar los cambios en los montos de contratación y recalcular los gastos, estos disminuyen del monto aprobado por el Concejo Municipal N°59 (05.04.2022) en: **53,61 UF** mensuales para el Área Municipal y **14,29 UF**, por el mes de julio, para el Departamento de Salud.

En consecuencia, es prioridad modificar el acuerdo citado anteriormente en los siguientes montos:

- Servicio Municipalidad (incluye dependencias de Deportes):
 - Desde el 01 de julio al 31 de agosto de 2022 :2.986,99 UF mensuales
- Servicio Salud:
 - Desde el 01 al 31 de julio de 2022 :1.200,51 UF
 - Desde el 01 al 31 de Agosto de 2022 :1.200,51 UF

III. Turnos y Valores

A continuación se detallan los turnos, cantidad de guardias y valores en UF corregidos según cotización realizada por la empresa.

1. Dependencias municipales

Para el área Municipal, el nuevo requerimiento de turnos de guardias distribuidos en las quince (15) dependencias es el siguiente:

- **5 Turnos** de Lunes a Viernes de día en horario de 08.00 a 20.00 hrs.
- **1 Turno** de Lunes a Viernes de día en horario de 08.00 a 13.00 hrs.
- **1 Turnos** Sábado de día de 08.00 a 20.00 hrs.
- **19 Turnos** de día en Lunes a Domingo y Festivos de 08.00 a 20.00 hrs.
- **19 Turnos** de noche en Lunes a Domingo y Festivos de 20.00 a 08.00 hrs.

Horario	Lunes a viernes	Lunes a Viernes (anfitrión)	Sábados	Lunes a Domingo y festivos	Lunes a Domingo y festivos
	08.00 - 20.00	08.00 - 13.00	08.00 - 20.00	08.00 - 20.00	20.00 - 08.00
1 Consistorial Av. Recoleta Nº 2.774	5	1	1	3	3
2 Operaciones y Emergencias Raquel Nº 646	0		0	1	1
3 Microempresario Av. Recoleta Nº 4.125	0		0	0	1
4 Casa del Lector Pedro Donoso Nº 670	0		0	1	1
5 Centro Día Profesor Zañartu Nº 820	0		0	1	1
6 DIMAO Unión Nº 796	0		0	2	1
7 Adulto Mayor Av. Einstein Nº 696	0		0	0	1
8 Centro de Adulto Mayor Av. México Nº 550	0		0	0	1
9 Jardín Infantil Fray Andresito S/Nº	0		0	1	1
10 OTEC CCIMA Fray Andresito Nº 3125	0		0	0	1
11 CAV Dorsal Nº1099	0		0	1	1
12 Tirso Molina Artesanos Nº 750	0		0	6	3
13 Sede Comunitaria Dardignac Nº 132	0		0	1	1
14 Biblioteca Pedro Lemebel Inocencia Nº 2705	0		0	1	1
15 Bodega DIMAO Juan Cristóbal/ Zapadores	0		0	1	1
	5	1	1	19	19

1.1. Valor por Mes

Turnos día		Cantidad	Valor Turno UF	Acumulado UF
		Lunes a viernes	5	46,45
	Sábado	1	16,08	16,08
	Lunes a Domingo y festivo	19	60,74	1.154,06
	Anfitrión Consistorial	1	19,65	19,65
Turnos noche	Lunes a Domingo y festivos	19	60,74	1.154,06
			Total UF	2.576,10

2. Deportes

Las dependencias de Deportes son cuatro (4) y los turnos son distribuidos de la siguiente forma:

- 1 Turno de día de Lunes a Viernes de 08.00 a 20.00 hrs.
- 2 Turnos de día de Lunes a Domingo y Festivos de 08.00 a 20.00 hrs.
- 4 Turnos de noche de Lunes a Domingo y Festivos de 20.00 a 08.00 hrs.

Horario		Lunes a viernes	Lunes a Domingo y festivos	Lunes a Domingo y festivos
		08.00 - 20.00 hrs	08.00 - 20.00 hrs	20.00 - 08.00 hrs
1	Estadio Acceso Peatonal Av. Recoleta Nº 3005	0	1	1
2	Estadio Acceso Vehicular Av. Recoleta Nº 3005	0	1	1
3	Estadio Piscina Av. Recoleta Nº 3005	1	0	1
4	Cancha Bellavista Bellavista Nº 180	0	0	1
		1	2	4

2.1. Valor por Mes

Turnos día	Lunes a viernes	Cantidad	Valor Turno UF	Acumulado UF
		1	46,45	46,45
Turnos noche	Lunes a Domingo y festivo	2	60,74	121,48
	Lunes a Domingo y festivos	4	60,74	242,96
			Total UF	410,89

3. Salud

En las once (11) dependencias del Departamento de Salud se distribuyen los siguientes turnos:

- 1 Turno de día de Lunes a Viernes de 08.00 a 20.00 hrs.
- 9 Turnos de día de Lunes a Domingo y Festivos de 08.00 a 20.00 hrs.
- 10 Turnos de noche de Lunes a Domingo y Festivos de 20.00 a 08.00 hrs.

Horario	Turnos día		Turnos noche	
	Lunes a viernes	Lunes a Domingo y festivos	Lunes a Domingo y festivos	
	08.00 - 20.00 hrs	08.00 - 20.00 hrs	20.00- 08.00 hrs	
1	CESFAM Recoleta Recoleta Nº 740	0	1	1
2	CESFAM Quinta Bella Justicia Social Nº 180	0	1	1
3	CESFAM Juan Petrinovic Tte. Juan Colipi Nº 670	0	2	1
4	CESFAM Juan Petrinovic Carolina Nº 3647	0	1	1
5	CESFAM Juan Petrinovic - Territorio 7 Lo Aranguiz Nueva Recoleta Nº 3764	0	0	1
6	Cesfam Juan Petrinovic - Territorio 2 Av. Guanaco Nº 4225	0	0	1
7	CESFAM Patricio Hevia- SAPU Valdivieso Los Cipreses Nº 1892	0	1	1
8	SAR Dr. Juan Carlos Concha Av. Zapadores Nº 1099	0	1	2
9	COSAM La Colonia Nº 2338	0	1	1
10	Casa Adulto Mayor Einstein Nº 695	0	1	0
11	Farmacia Popular Av. Recoleta Nº 2774	1	0	0
		1	9	10

3.1. Valor por Mes

Turnos Día		Cantidad	Valor Turno UF	Acumulado UF
		Lunes a viernes	1	46,45
	Lunes a Domingo y festivo	9	60,74	546,66
Turnos Noche	Lunes a Domingo y festivos	10	60,74	607,4
			Total UF	1.200,51

4. Valor de Contrato Directo

Los valores parciales y finales se presentan a continuación:

UNIDAD	TOTAL (UF)	VALOR UF 09/06/2022	VALOR TOTAL (CLP)
Municipio	2.576,10	32.811,71	84.526.246,131
Deportes	410,89	32.811,71	13.482.003,52
Sub total Municipio - Deportes	2.986,99	32.811,71	98.008.249,65
Salud	1.200,51	32.811,71	39.390.785,97
TOTAL MES	4.187,50	32.811,71	137.399.035,63
TOTAL DOS MESES	8.375,00	32.811,71	274.798.071,25




FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

FMG



SOC. DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DAM SPA
RUT: 76.879.466-9

Recoleta, 27 de Mayo de 2022

OFERTA ECONÓMICA.

a) Condiciones:

- 1.- Adjunto términos de referencia a considerar para efectuar la cotización.
- 2.- La cotización debe considerar la provisión de Guardias Presenciales, a todo evento, en la forma, días y horario que se especifican.
- 3.- Las dependencias donde se prestará el servicio será en **Consistorial, instalaciones asignadas a las dependencias municipales y área de Salud** pertenecientes a I. Municipalidad de Recoleta.
- 4.- La cotización es mensuales, es decir, que el valor cotizado es por un mes de servicios.
- 5.- La cotización es en UF, IVA incluido.
- 6.- Se adjuntan un anexo para Salud y otro para Municipalidad.

b) Cotización:

- Se adjunta Anexo 1 para presupuesto de instalaciones Municipales
- Se adjunta Anexo 2 para presupuesto de instalaciones Salud.

Cotización de Servicio de Guardia de seguridad privada para I. Municipalidad de Recoleta.

Atentamente,

Soc. de prestación de servicios
DAM SPA
RUT: 76.879.466-9

Soc. de Prestación de Servicios DAM SPA.
Rut: 76.879.466-9

**PUESTOS DE GUARDIAS POR INSTALACIÓN - MUNICIPALIDAD
COTIZACIÓN MENSUAL**

Nº	DEPENDENCIAS	TURNOS DÍA					TURNOS NOCHE				
		CANTIDAD PUESTOS	DÍAS	HORARIOS	UF VALOR UNITARIO MENSUAL C/VA	UF VALOR TOTAL MENSUAL C/VA	CANTIDAD PUESTO	DÍAS	HORARIOS	UF VALOR UNITARIO MENSUAL C/VA	UF VALOR TOTAL MENSUAL C/VA
1	EDIFICIO CONSTITUCIONAL Avda. Recoleta Nº 2447 ANTEL RECOR	3 1 3 1	LUNES A VIERNES SABADOS LUNES A DOMINGOS Y FESTIVOS LUNES A VIERNES	08:00 A 20:00 08:00 A 20:00 08:00 A 20:00 08:00 A 23:00	46,45 16,08 60,74 19,65	232,35 16,08 182,22 19,65	3	LUNES A DOMINGO Y FESTIVO	20:00 A 08:00	60,74	182,22
2	OPERACIONES Y EMERGENCIAS Bodega Raquel - Raquel 646	1	LUNES A DOMINGO Y FESTIVO	08:00 A 20:00	60,74	60,74	1	LUNES A DOMINGO Y FESTIVO	20:00 A 08:00	60,74	60,74
3	INCHONDI PUESAMO Recoleta 4325	0	LUNES A DOMINGO Y FESTIVO	08:00 A 20:00	60,74	0,00	1	LUNES A DOMINGO Y FESTIVO	20:00 A 08:00	60,74	60,74
4	CASA DEL LECTOR Pedro Bonesso 670	1	LUNES A DOMINGO Y FESTIVO	08:00 A 20:00	60,74	60,74	1	LUNES A DOMINGO Y FESTIVO	20:00 A 08:00	60,74	60,74
5	CENTRO DÍA Profesor Zaparta 820	1	LUNES A DOMINGO Y FESTIVO	08:00 A 20:00	60,74	60,74	1	LUNES A DOMINGO Y FESTIVO	20:00 A 08:00	60,74	60,74
6	DIAMAG Unión 796	1	LUNES A DOMINGO Y FESTIVO	08:00 A 20:00	60,74	121,48	1	LUNES A DOMINGO Y FESTIVO	20:00 A 08:00	60,74	60,74
7	CASA ADJUTO MAYOR EINSTEIN Einstein 896	0	LUNES A DOMINGO Y FESTIVO	08:00 A 20:00	60,74	0,00	1	LUNES A DOMINGO Y FESTIVO	20:00 A 08:00	60,74	60,74
8	CASA ADJUTO MAYOR MEXICO Mexico 550	0	LUNES A DOMINGO Y FESTIVO	08:00 A 20:00	60,74	0,00	1	LUNES A DOMINGO Y FESTIVO	20:00 A 08:00	60,74	60,74
9	JARDIN INFANTIL Psje. Fray Ambrosio s/n	1	LUNES A DOMINGO Y FESTIVO	08:00 A 20:00	60,74	60,74	1	LUNES A DOMINGO Y FESTIVO	20:00 A 08:00	60,74	60,74
10	OTFC COMA Psje Fray Ambrosio 3125	0	LUNES A DOMINGO Y FESTIVO	08:00 A 20:00	60,74	0,00	1	LUNES A DOMINGO Y FESTIVO	20:00 A 08:00	60,74	60,74
11	CAM Avda. General 1899	1	LUNES A DOMINGO Y FESTIVO	08:00 A 20:00	60,74	60,74	1	LUNES A DOMINGO Y FESTIVO	20:00 A 08:00	60,74	60,74
12	TIRSO DE MOLINA Artisanos 750	0	LUNES A DOMINGO Y FESTIVO	08:00 A 20:00	60,74	364,44	3	LUNES A DOMINGO Y FESTIVO	20:00 A 08:00	60,74	182,22
13	SEDE COMUNITARIA PARROQUIAL Dardignac 132	1	LUNES A DOMINGO Y FESTIVO	08:00 A 20:00	60,74	60,74	1	LUNES A DOMINGO Y FESTIVO	20:00 A 08:00	60,74	60,74
14	BIBLIOTECA PEDRO LEMEBEL Insensata 2205	1	LUNES A DOMINGO Y FESTIVO	08:00 A 20:00	60,74	60,74	1	LUNES A DOMINGO Y FESTIVO	20:00 A 08:00	60,74	60,74
15	BODEGA DIMAD Juan Cristóbal/Zapadores	1	LUNES A DOMINGO Y FESTIVO	20:00 A 08:00	60,74	60,74	1	LUNES A DOMINGO Y FESTIVO	20:00 A 08:00	60,74	60,74
16	ESTADIO ACCESO PEATONAL Recoleta 3005	1	LUNES A DOMINGO Y FESTIVO	08:00 A 20:00	60,74	60,74	1	LUNES A DOMINGO Y FESTIVO	20:00 A 08:00	60,74	60,74
17	ESTADIO ACCESO VEHICULAR Recoleta 3005	1	LUNES A DOMINGO Y FESTIVO	08:00 A 20:00	60,74	60,74	1	LUNES A DOMINGO Y FESTIVO	20:00 A 08:00	60,74	60,74
18	ESTADIO PINCHA Recoleta 3005	1	LUNES A VIERNES	08:00 A 20:00	46,45	46,45	1	LUNES A DOMINGO Y FESTIVO	20:00 A 08:00	60,74	60,74
19	CANCHA BELLAVISTA Bellavista 380	0	LUNES A DOMINGO Y FESTIVO	08:00 A 20:00	60,74	0,00	1	LUNES A DOMINGO Y FESTIVO	20:00 A 08:00	60,74	60,74

TOTALES **28**

SUMAS **1.589,97** **23**

SUMAS **1.397,02**

Cantidad de puestos **52**

TOTAL PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD **2.986,99 U.F.**

TURNOS DÍA	
LUNES A VIERNES	6
SABADOS	1
LUNES A DOMINGOS Y FESTIVOS	21
VIERNES	2
TURNOS NOCHE	
LUNES A DOMINGO Y FESTIVOS	23
CANTIDAD DE PUESTOS	52

PLIEGOS DE GUARDIAS POR INSTALACIÓN - SALUD
 COTIZACIÓN MENSUAL

N°	DEPENDENCIAS	CANTIDAD GUARDIAS	TURNO DIA			TURNO NOCHE					
			DÍAS	HORARIOS	UF VALOR UNITARIO MENSUAL C/VA	UF VALOR TOTAL MENSUAL C/VA	CANTIDAD GUARDIAS	DÍAS	HORARIOS	UF VALOR UNITARIO MENSUAL C/VA	UF VALOR TOTAL MENSUAL C/VA
1	CESFAM RECOLETA Recoleta 749	1	LUNES A DOMINGO Y FESTIVO	06:00 A 20:00	60,74	60,74	1	LUNES A DOMINGO Y FESTIVO	20:00 A 08:00	60,74	60,74
2	CESFAM QUINTA BELLA Justicia Social 180	1	LUNES A DOMINGO Y FESTIVO	06:00 A 20:00	60,74	60,74	1	LUNES A DOMINGO Y FESTIVO	20:00 A 08:00	60,74	60,74
3	CESFAM JUAN PETRIMOVIC	2	LUNES A DOMINGO Y FESTIVO	06:00 A 20:00	60,74	123,48	1	LUNES A DOMINGO Y FESTIVO	20:00 A 08:00	60,74	60,74
4	CESFAM JUAN PETRIMOVIC IMANUELE CAROLINA	1	LUNES A DOMINGO Y FESTIVO	06:00 A 20:00	60,74	60,74	3	LUNES A DOMINGO Y FESTIVO	20:00 A 08:00	60,74	60,74
5	CESFAM J. PETRIMOVIC - TERRITORIO 7 LO ARANDEZ Mina Recoleta 3784	0	LUNES A DOMINGO Y FESTIVO	06:00 A 20:00	60,74	0	1	LUNES A DOMINGO Y FESTIVO	20:00 A 08:00	60,74	60,74
6	CESFAM JUAN PETRIMOVIC - LA CASA DE LA MUJER Avda. Guasco 4225	0	LUNES A DOMINGO Y FESTIVO	06:00 A 20:00	60,74	0	1	LUNES A DOMINGO Y FESTIVO	20:00 A 08:00	60,74	60,74
7	CESFAM PATRICIA (IVAN) SARU MALDINHO Los Cipreses 1091	1	LUNES A DOMINGO Y FESTIVO	06:00 A 20:00	60,74	60,74	3	LUNES A DOMINGO Y FESTIVO	20:00 A 08:00	60,74	60,74
8	SAR DR. JUAN CARLOS COBEHA	1	LUNES A DOMINGO Y FESTIVO	06:00 A 20:00	60,74	60,74	2	LUNES A DOMINGO Y FESTIVO	20:00 A 08:00	60,74	123,48
9	COSAM	1	LUNES A DOMINGO Y FESTIVO	06:00 A 20:00	60,74	60,74	1	LUNES A DOMINGO Y FESTIVO	20:00 A 08:00	60,74	60,74
10	CASA AD-11101 MAYOR EPSTEIN Erceluz 695	1	LUNES A DOMINGO Y FESTIVO	06:00 A 20:00	60,74	60,74	0	LUNES A DOMINGO Y FESTIVO	20:00 A 08:00	60,74	0
11	FABRICA POPULAR Avda Recoleta 2567	1	LUNES A VIERNES	06:00 A 20:00	46,43	46,43	0	LUNES A DOMINGO Y FESTIVO	20:00 A 08:00	60,74	0
TOTALES		20			SUMAS	503,12	20			SUMAS	607,40

Cantidad de plazas 20

TOTA PRESUPUESTO SALUD

1.164.51 UF



Recoleta, 17 de mayo del 2022

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 82
(Para Contratación Directa)

De conformidad al Presupuesto aprobado para la Municipalidad de Recoleta por el Concejo Municipal para el año 2022, quien suscribe certifica que a la fecha del presente documento, este Municipio cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el ítem N° 215.22.08.002.002, denominado "OTROS SERVICIOS DE VIGILANCIA", centro de costo 1-02.01.01, por la suma de \$ 271.671.677.- IVA INCLUIDO (doscientos setenta y un millones seiscientos setenta y un mil seiscientos setenta y siete pesos), para la contratación directa del servicio de vigilancia en la Municipalidad de Recoleta por lo meses de Julio y Agosto del 2021 con la empresa SOCIEDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DAM SPA, Rut., 76.879.466-9.

Obc.

NOTA 1: Recuerde que en caso que el compromiso afecte presupuesto futuro esto deberá precisarlo en el certificado.

Nota 2: Correo Electrónico del 27 de abril 2022, del Señor Nicolás Palomo Ruiz, Profesional de Apoyo Administración Municipal, y Correo Electrónico del 11 de mayo de 2022, de la señorita Kemeny Meneses, Profesional de Apoyo Administración Municipal.

NOTA 3: Obligación en el sistema de contabilidad 07-519 del 17/05/2022.

OBC/obc



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

 Firmado por Omar
David Baeza
Carreño
Fecha 17/05/2022
09:36:23 CLT

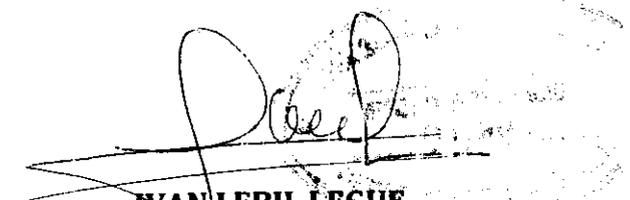
Jefe(a) de Contabilidad y Presupuesto

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **060571ae86cd30b**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Recoleta por el Concejo Municipal para el año 2022, a través de Decreto Exento N° 2217 de fecha 24 de Diciembre del 2021 y sus modificaciones posteriores, certifico que este Departamento de Salud cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Ítem **215.22.08.002.001.001**, denominado "**Servicios de Vigilancia**", para el servicio de vigilancia de los centros de salud comunales, por los meses de julio y agosto de 2022, centro de costos **16.02.01; 16.03.01; 16.04.01; 16.05.01; 16.69.01; 16.10.01; 16.70.01**; por la suma de **\$78.781.572.- (Setenta y ocho millones setecientos ochenta un mil quinientos setenta y dos pesos)**.


IVAN LEBIL LEGUE
JEFE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SALUD

Recoleta, 31 de Mayo de 2022.

PROMULGA ACUERDO N° 59 DE FECHA 05 ABRIL DE 2022, QUE APRUEBA CONTRATACION DIRECTA DEL SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES CON LA EMPRESA DAM SPA, JULIO A AGOSTO DE 2022.

DECRETO EXENTO N° 687 /2022
RECOLETA

26 ABR 2022

VISTOS:

- 1.El Memorándum N°57 de Administración Municipal de fecha 24 marzo 2022 dirigido a los Honorables concejales.
- 2.Informe Técnico para contratación directa con empresa de seguridad DAM SpA para el servicio de "Guardias de Seguridad para Dependencias Municipales", donde se incorporan las 16 dependencias municipales, 5 dependencias de deportes y 11 dependencias de salud.
- 3-La cotización de Sociedad de Prestación de Servicios DAM SPA, de fecha 21 marzo 2022 en donde refleja en sus anexos 1,2,3,4, solo las dependencias ofertadas.
- 4.Que, en Sesión Ordinaria del 05 abril 2022, el Concejo Municipal de Recoleta, adoptó el acuerdo N°59.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

PROMÚLGASE EL ACUERDO N° 59 DE FECHA 05 ABRIL DE 2022 DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA LA CONTRATACION DIRECTA DEL "SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES" AL PROVEEDOR SOCIEDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DAM SPA., RUT: 76.879.466-9 DOMICILIADO EN CALLE SARGENTO ALDEA N°667 COMUNA DE SANTIAGO. EL PLAZO Y LOS MONTOS DE CONTRATACION SERÁ LA QUE SE INDICA A CONTINUACION:

SERVICIO MUNICIPALIDAD

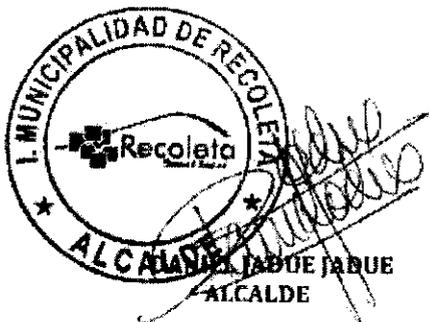
- DESDE EL 01 JULIO AL 31 AGOSTO DE 2022, POR LA SUMA DE UF 3.040,60 MENSUAL.

SERVICIO SALUD MUNICIPAL

- DESDE EL 01 JULIO AL 31 JULIO DE 2022 LA SUMA DE UF 1.214,80.
- DESDE EL 01 AGOSTO AL 31 AGOSTO DE 2022, LA SUMA DE UF 1.200,51.

LA DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA DEBERÁ REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLÁUSULAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



DJJ/GRL/LES/PGS/pzs.

1953417

ACUERDO N° 59

RECOLETA, 05 DE ABRIL DE 2022

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el memorándum N° 57 de fecha 24 de 2022 de la Sra. Administradora Municipal doña Gianinna Repetti Lara y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL “SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES” AL PROVEEDOR SOCIEDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DAM SPA., RUT N°76.879.466-9 DOMICILIADO EN CALLE SARGENTO ALDEA N°667 COMUNA DE SANTIAGO.

EL PLAZO Y LOS MONTOS DE LA CONTRATACIÓN SERÁ LA QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:

SERVICIO MUNICIPALIDAD

- DESDE EL 01 DE JULIO AL 31 AGOSTO DE 2022, POR LA SUMA DE UF 3.040, 60 MENSUAL.

SERVICIO SALUD MUNICIPAL

- DESDE EL 01 JULIO AL 31 JULIO DE 2022 LA SUMA DE UF 1.214,80
- DESDE EL 01 AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2022, LA SUMA DE UF 1.200, 51.

LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DEBERÁ REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLÁUSULAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Fares Jadue Leiva

Doña Karen Garrido Ganga

Don Cristian Weibel Avendaño

Doña Joceline Parra Delgadillo

Doña Silvana Flores Cruz

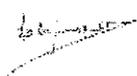
Don Felipe Cruz Huanchicay

Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar, Transcrito a Dirección de Control, Administración Municipal, Secpla, Jurídico, Salud y Secretaría Municipal.

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.




Firmado por Luisa
De Los Angeles
Espinoza San Martín
Fecha 07/04/2022
17:03:45 CLT

Secretaría Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **d5b90f516ebf747**